



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Berón de Astrada, Ordenanza N° 6879, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan la construcción y reparación del espacio de la vereda ubicada en calle Lamadrid al 1700 del mencionado barrio en el Visto.

Que, la arteria se encuentra en muy malas condiciones, lo que complica la transitabilidad de las personas, empeorando los días de precipitaciones perdurando los posteriores debido al barro que se forma. Se adjunta registro fotográfico.

Que, es necesario que la franja de circulación se encuentre en condiciones y así los vecinos puedan gozar de los derechos de accesibilidad para todas las personas, incluidas las personas con diversidad funcional y con movilidad reducida.

Que, la Ordenanza 6879 con la nueva modificación, en el Art. 1.6.5 inciso h, del Código de Edificación establece, “por no construir reparar o mantener en buen estado de conservación las cercas y aceras reglamentarias aceras que posean obstáculos para la transitabilidad, será sancionada con multa”.

Que, el municipio debe garantizar la prestación de servicios públicos esenciales, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal en su artículo 14 inc. 2, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Construcción y reparación de la vereda, calle Lamadrid al 1700 del barrio Berón de Astrada

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se cumplimente la Ordenanza 6879 y se construya y repare la vereda ubicada en calle Lamadrid al 1700 del barrio Berón de Astrada de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**